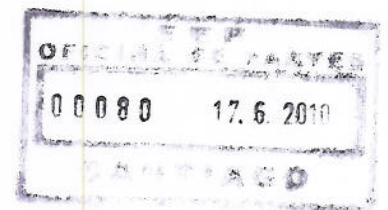


SISTEMA DE EMPRESAS
SEP



DIRECCIÓN EJECUTIVA

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

REF.: Solicitud de información ante CORFO AH004 W 310, signada por el SEP con el N° AH011 C 10.

MAT.: Responde Solicitud de información hecha en virtud de la ley 20.285.

VISTO:

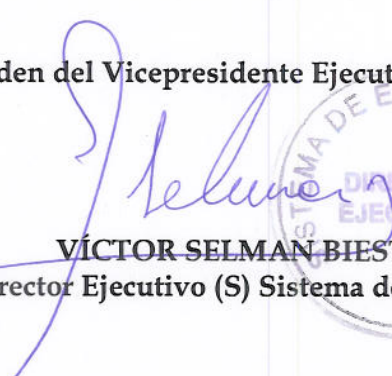
- 1.- Que mediante solicitud de información de la Referencia, don Pablo Becerra solicitó a CORFO: "copia de la ronda de preguntas y respuestas relativas a la venta de ESSAN en el año 2003 vía licitación de CORFO".
- 2.- Que al respecto se debe precisar que la empresa ESSAN, hoy ECONSSA CHILE S.A., no ha sido objeto de venta, por lo que CORFO mantiene el 99% de su propiedad, siendo el otro socio, con un 1%, el Fisco de Chile.
- 3.- Que sin perjuicio de lo anterior, durante el año 2003 la propia empresa realizó, una licitación pública internacional para transferir, por un plazo de 30 años, el derecho de explotación de sus concesiones sanitarias, excluidas las de disposición de aguas servidas de las ciudades de Antofagasta y Calama, siendo éstas adjudicadas a la empresa Aguas Antofagasta S.A.
- 4.- Que en la referida operación, llevada a cabo por la propia empresa, la función del SEP fue únicamente la de prestar asesoría al directorio de la misma por lo que luego de concluido el proceso, éste remitió a la empresa todos los antecedentes a los que tuvo acceso, por lo que actualmente ni la CORFO ni el SEP poseen copia de los documentos ligados a la referida licitación.
- 5.- Lo dispuesto en la Resolución (E) N° 589, de 17 de abril de 2009, complementada por la Resolución (E) N° 679, de 28 de abril de 2009, ambas del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, que delegó en el Director Ejecutivo del SEP la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO" los documentos que en dicha Resolución se indican, relativos al procedimiento administrativo del derecho de acceso a la información pública.
- 6.- Lo establecido en la Resolución (A) N° 86, de 2002, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta al SEP, así como lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

RECHÁSESE la solicitud de Información ante CORFO AH004 W 310, signada por el SEP con el N° AH011 C 10, presentada con fecha 15 de junio de 2010, por don Pablo Becerra Poblete, mediante la cual solicita "copia de la ronda de preguntas y respuestas relativas a la venta de ESSAN en el año 2003 vía licitación de CORFO", por no encontrarse la información solicitada en poder ni de CORFO ni del SEP.

Anótese y comuníquese.

Por orden del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO


VÍCTOR SELMAN BIESTER
Director Ejecutivo (S) Sistema de Empresas



ARV/IG/LMB
Distribución:
- Dirección Ejecutiva
- Unidad de Transparencia SEP
- Dirección Jurídica